

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**MADRID**

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Ciudad Lineal

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se somete a información pública la solicitud de la licencia sujeta al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se está tramitando en el Distrito de Ciudad Lineal (Negociado de Licencias), sito en la calle Hermanos García Noblejas, número 14, pudiendo examinarse el expediente, junto con el proyecto, en horario de nueve a once horas, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles, y que a continuación se relaciona:

Número de expediente: 116/2009/3496.

Actividad: salón de juegos.

Titular: “Comar Operadora de Madrid, Sociedad Limitada”.

Situado: calle Alcalá, número 381.

En Madrid.—El jefe de la Sección de Licencias y Autorizaciones, Javier Casal Querol.—La jefa del Departamento Jurídico, Teresa García de Robles Vara.—Visto bueno: la secretaria de Distrito, Paloma Prado Martínez.

(02/3.634/10)